

EX. N° **376,**

Puente Alto,

14 MAR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Ex. N° 689 de fecha 9 de Junio del 2011 que adjudicó, mediante Licitación Pública dicha concesión a la Empresa R&R Aseos Industriales S.A.
2. Lo dispuesto en el artículo quinto del contrato de concesión.
3. La necesidad de aumentar en 01 camiones mensuales el contrato de "Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Puente Alto", de acuerdo a informe contenido en memorándum N° 78 de fecha 21 de febrero de 2014 del Director de DIMAO.
4. El acuerdo del H. Concejo Municipal, en sesión de fecha 06 de marzo del 2014.

DECRETO:

AMPLÍESE, en un camión adicional a contar del 01 de abril de 2014 el contrato de Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Puente Alto con **R y R Aseos Industriales Ltda. e Inversiones y Servicios ISIS S.A.** a los valores actuales.

IMPÚTESE a la cuenta presupuestaria **215.22.08.001.001.001** Servicios de Aseo Comunal.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la **Dirección de Asesoría Jurídica**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

SEMUT/DA/DICEN/DIMAO/SC/DCU/hza.